



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 394-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor **MARIO EVELIO MATÍAS VILLATORO**, en nota de fecha 22 de agosto del año en curso, presenta su renuncia al cargo de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Unión Cantinil, departamento de Huehuetenango, con efecto del 1 de octubre del presente año, por lo que debe de emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a) 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto a partir del 1 de octubre del año en curso, la renuncia presentada por el señor **MARIO EVELIO MATÍAS VILLATORO**, al cargo de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Unión Cantinil, departamento de Huehuetenango;

ARTÍCULO 2º. Declarar vacante el puesto de Subdelegado (a) II Municipal del Registro del Ciudadanos en Unión Cantinil, departamento de Huehuetenango, plaza número 857;

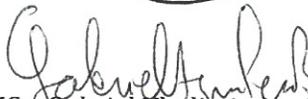
ARTÍCULO 3º. Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

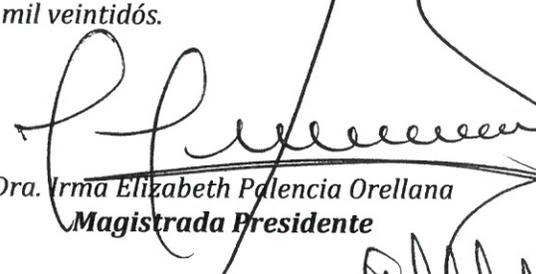
ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.

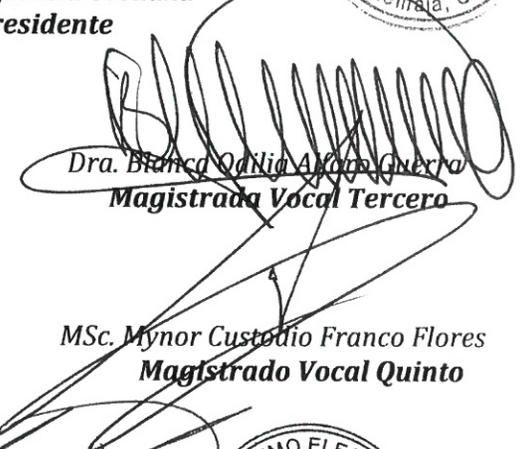
COMUNÍQUESE:


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

